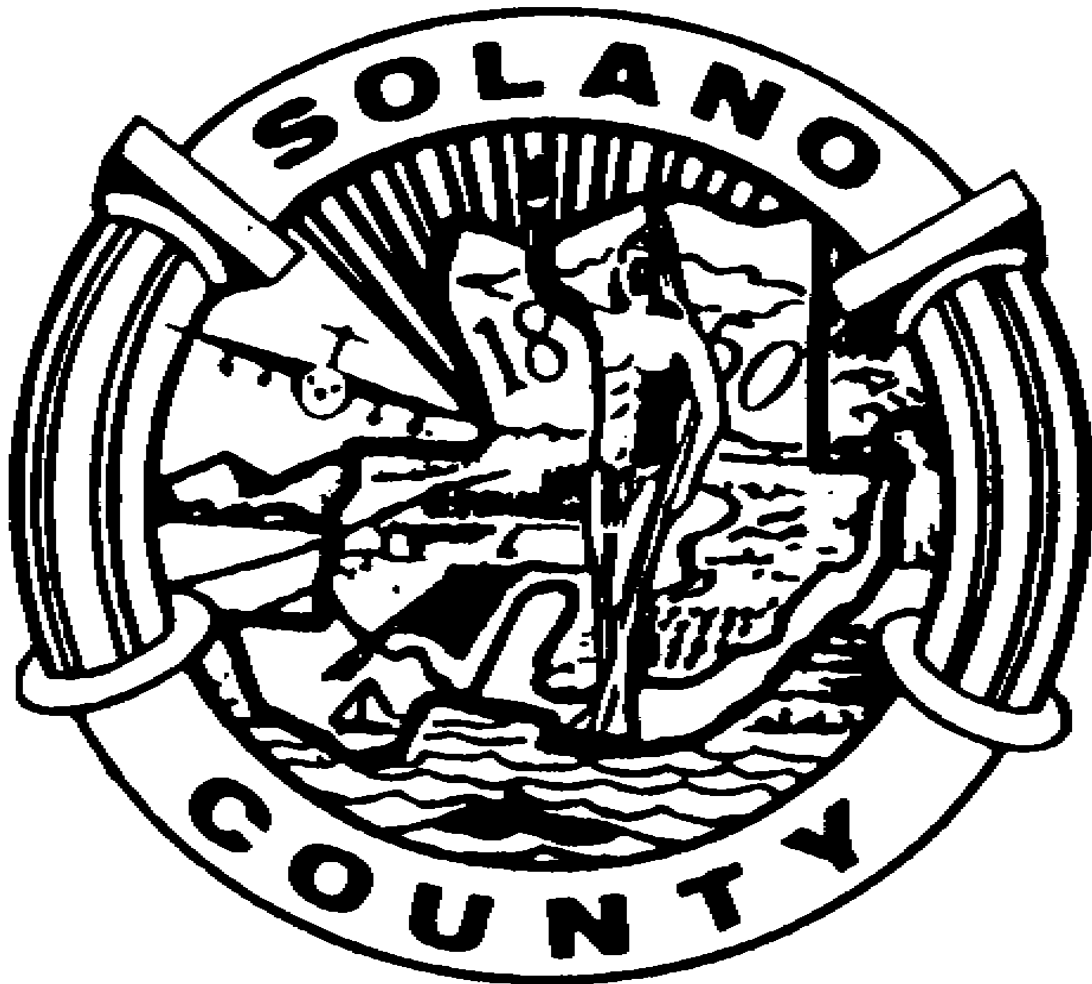


SolanoWORKS
Employment Services

Todos ganan con
Welfare To Work



SolanoWORKs Libreto del Participante

Solano County
Health and Social Services Department
Revised 8/12/08

Solano County
MANUAL DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN DE LA ASISTENCIA
PÚBLICA AL TRABAJO (*WELFARE TO WORK* WtW)
El Condado de Solano Trabaja

ÍNDICE

¿Qué es WtW y qué es lo que puede hacer por usted?.....	Página 1
Participantes Obligatorios	Página 2
Excenciones de Participacion.....	Página 3
Evaluación.....	Página 4
Búsqueda de Empleo.....	Página 4
Asesoría.....	Páginas 4 - 5
Actividades de WtW Aprobados.....	Página 5
Re-Evaluación.....	Página 6
Horas de Participación.....	Página 6
Participación Satisfactoria.....	Páginas 6 - 7
Servicios de Apoyo.....	Páginas 7 - 9
El Plan de WtW - Información General.....	Páginas 9 - 11
Qué sucederá si no participa en actividades de WtW.....	Páginas 11 - 12
Voluntarios.....	Página 12
Servicios a la Comunidad.....	Página 13
Lo Que Puede Hacer Si No esta De Acuerdo con nuestras Decisiones.....	Página 13 - 14
Servicios Disponibles Después de que se Termine su Asistencia Monetaria.....	Páginas 14 - 15

Solano County
MANUAL DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN DE LA ASISTENCIA
PÚBLICA AL TRABAJO (*WELFARE TO WORK* .WtW)
El Condado de Solano Trabaja

¿Qué es WtW y qué es lo que puede hacer por usted?

El programa de WtW es un Programa Federal administrado por los estados. En el estado de California, WtW adopto el nombre CalWORKs.

El propósito de WtW es ayudarle a prepararse para trabajar y encontrar un empleo. El encontrar un empleo le ayudará a ser autosuficiente, y su familia disfrutará de un mejor estilo de vida. Después de que usted obtenga un trabajo, tendrá más dinero para su familia, servirá de ejemplo para sus niños, aumentará su orgullo propio y construirá un futuro próspero.

CalWORKs/WtW fue diseñado pensando en usted. Simplemente, no es un programa más del gobierno. *CalWORKs/WtW* es mucho más que eso.

- El personal de *WtW* estará con usted cada paso del camino, proporcionándole servicios de apoyo importantes, como transporte y ayuda con los gastos relacionados al trabajo o al entrenamiento, o le referirá a Solano Family and Children's Services (SFCS) para que obtenga cuidado de niños.
- *CalWORKs/WtW* le puede ayudar a obtener el empleo que le conduzca a la autosuficiencia. Si es necesario, usted aprenderá habilidades que le ayudarán a obtener un empleo en el mercado laboral local y ser parte de la fuerza laboral de hoy. *CalWORKs/WtW* le puede ayudar a mejorar sus posibilidades de obtener un empleo en la industria privada, ido con otros empleadores públicos en su área de residencia.

¡ Con WtW todos ganan!

Usted gana un empleo y un futuro.

¡ Los empresarios ganan una fuerza laboral capacitada!

¡Si Se Puede!

Nosotros Le Podemos Ayudar

¡Le Deseamos Mucho Exito!

¿Quiénes tienen que Participar en WtW?

Participantes Obligatorios

Si usted recibe beneficios de CalWORKs y no se le ha declarado exento(a), tiene que participar en WtW. A usted se le llama "Participante Obligatorio". Si usted es un participante obligatorio, tiene que:

- Asistir a las citas que le dé su trabajador(a) de WtW;
- Firmar un Plan de WtW;
- Cumplir con todos los requisitos de WtW, incluyendo los requisitos de su Plan de WtW;
- No abandonar (no renunciar a) su empleo ni reducir su salario voluntariamente; y
- Proporcionar pruebas de que está progresando de una manera satisfactoria en su actividad asignada cada mes.

Nosotros determinaremos si usted tiene que participar en WtW cuando:

- Usted solicite asistencia;
- Se vuelva a determinar su elegibilidad;
- Ocurra algún cambio en su estado de exención o participación.

Personas que comenzaron a recibir asistencia monetaria después del 1o. de Enero de 1998 adulto esta sujeto a un límite de 60-meses (5 años durante su vida) para recibir asistencia monetaria. Si su asistencia se discontinúa y usted vuelve a recibir asistencia monetaria en el futuro, eso contará hacia su límite de 5 años. También estamos obligados a tomar en cuenta el tiempo que en que usted haya recibido asistencia en otro condado o estado. Su trabajador(a) de Welfare to Work (WTW ERS) estará pendiente de sus límites de tiempo y a menudo hablará con usted acerca de su progreso y opciones. En cualquier mes que usted reciba asistencia monetaria de \$10 o más contará hacia su límite de tiempo, al menos que éste sea exento (léa "Excenciones en la pagina 3") Generalmente estos límites no aplican a sus hijos menores de edad.

Aún cuando no se requiere su participación en WtW, usted puede pedir que se le permita participar.

Pregúntele a su trabajador(a) cómo puede participar en WtW.

¿Quiénes no tienen que participar en WtW?

Exenciones: Usted está, o puede ser que esté, exento(a) de participar en WtW sí:

- Es menor de 16 años y no es un padre/madre con la patria potestad, o tiene 60 años o más;
- Tiene 16, 17 o 18 años y asiste tiempo completo a la escuela (no a una Universidad o “college”), a menos que vaya a la escuela como parte de sus actividades de WtW, o sea padre / madre con la patria potestad *;
- Tiene una incapacidad verificada que se espera dure por lo menos 30 días, la cuál le impide trabajar o participar en una actividad de WtW, y está recibiendo o tratando de recibir la ayuda médica que necesita;
- Está embarazada y un doctor declara que usted no puede trabajar o participar en actividades de WtW;
- Es un *familiar* (no el padre ni la madre) encargado del cuidado continuo de un niño que es dependiente o está bajo la tutela de la corte o de un niño que está en peligro de ser colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*) y nosotros decidimos que el cuidar al niño le impide trabajar o participar regularmente en una actividad de WtW;
- Usted es o ha sido víctima de abuso domestico y participar pudiera ser dañino a us o su familia. (Nota: Familia tiene que seguir asistiendo a servicios de apoyo psicológico.) La exencion no puede comenzar antes de la fecha en que fue solicitada.
- Tiene que quedarse en casa para cuidar a algún miembro del hogar que no pueda valerse por si mismo, si es que esto le impide trabajar o participar regularmente en una actividad de WtW (Nota: Esta exención pueda que no aplique cuando la persona deshabilitada necesitando cuidado es un niño que asiste a la escuela por tiempo completo) ;
- Es el padre / madre u otro familiar encargado del cuidado continuo de un niño de seis meses o menos, y está personalmente proporcionando cuidado a ese niño; pero las siguientes restricciones aplican:
 - Usted puede estar exento solamente una vez por un período de un máximo de seis meses durante el cuál esté recibiendo asistencia bajo CalWORKs basado en el nacimiento o adopción de un niño.
 - Si usted recibió esta exención antes y da a luz otra vez o adopta a otro bebé de seis meses o menos, puede estar exenta por 12 semanas.

* Hay reglas diferentes si usted esta participando en el programa de Cal-Learn

Es posible que se requiera que usted presente pruebas para calificar bajo una de las exenciones descritas anteriormente. Su trabajador(a) de WtW puede revisar su situación en cualquier momento.

Nota: Aunque usted pueda estar exento de CalWORKs su límite de tiempo federal (TANF) de 60 meses continuará en efecto. Revise su situación con su trabajador(a)

Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WtW)

Hay muchos caminos a la disposición de los participantes de WtW. Es posible que la ruta que usted siga no incluya cada una de las actividades de WtW. Mucho depende de su educación e historial de trabajo. Las actividades que WtW ofrece se describen a continuación.

Recuerde: el propósito de WtW es ayudarle a prepararse para trabajar y encontrar empleo para que pueda mantenerse a sí mismo y a su familia.

EVALUACIÓN - Cuando empiece a participar en WtW, usted tomará parte en una Evaluación. Durante la Evaluación, su trabajador(a) de WtW revisará su historial de trabajo y educación, su necesidad de servicios de apoyo y otra información para ayudar al Condado a determinar cuál será su actividad o actividades de WtW.

BÚSQUEDA DE EMPLEO - Después de la Evaluación a mayoría de los participantes serán asignados a Orientación. Después sigue el "Club de Trabajo" y Búsqueda de Empleo por cuatro semanas. Sin embargo, si el Condado y usted están de acuerdo en que sería de beneficio para usted, es posible que las actividades de Búsqueda de Empleo duren más o menos tiempo.

A los siguientes participantes no se les requerirá participar en las actividades de búsqueda de empleo después de la evaluación:

- Una persona que está cumpliendo con las horas requeridas en un empleo no-subsidiado que gana el equivalente al sueldo mínimo actual,
- Una persona que ya está participando en una actividad aprobada de 32 horas a la semana de educación/entrenamiento (SIP) si la búsqueda de trabajo puede estar en conflicto con su entrenamiento o participación en SIP,
- Un padre adolescente que tiene que participar en el programa Cal-Learn o una madre o padre de 19 años con patria potestad que no tiene un diploma de secundaria (high school) o un certificado de GED.

Asesoría – El propósito de la asesoría es que usted y nosotros juntos elaboremos un "Plan De Desarrollo de Empleo" (EDP) para ayudarle a conseguir empleo antes que se cumpla el límite de tiempo. Para pedir una asesoría comuníquese con su trabajador(a) de WtW. Si usted no consigue trabajo durante el tiempo que participa en la Búsqueda de Empleo, o si usted gana menos del salario mínimo, ó trabaja menos de las horas requeridas, usted tendrá que participar en una Asesoría.

Mientras usted esté en cumplimiento con las horas requeridas por medio de un empleo no-subsidiado, asesoría es opcional. Su trabajador(a) de WTW discutirá la siguiente información con usted:

- El derecho a optar por una Asesoría, ó participar en otras actividades aprobadas, y recibir servicios de apoyo para esas actividades. El que recibe asistencia monetaria tiene que firmar un Plan de WtW (EDP).
- Personas que deciden no participar en Asesoría, solamente recibirán servicios de asistencia mientras sigan cumpliendo con las horas requeridas en un empleo no-subsidiado.

Nota: Todo adulto estará sujeto al límite de 60 meses, ya sea que firme, ó no firme el EDP/Plan de WTW.

Para establecer el EDP la Consejera de Asesoría de CalWORKs toma en cuenta sus habilidades, historial de empleo, intereses, educación, etc. También ve como mejor utilizar las oportunidades de empleo y entrenamiento al alcance para mejorar la posibilidad de obtener un trabajo con sus cualidades presentes. Sus necesidades en cuanto los servicios de apoyo también son determinados. Cualquier problema de salud mental, abuso de sustancias, abuso doméstico o necesidades para incapacidad de aprendizaje que usted tiene que pueda limitar su habilidad de trabajar o participar en las actividades serán consideradas en el desarrollo de su EDP. Cuando su EDP personal esta completo vamos a referirlo a usted a servicios o darla una lista de servicios cuando es apropiado.

Personas pidiendo aprobación para continuar con un programa escolar sin primer haber participado en las actividades de WtW tienen que cumplir con ciertos factores incluyendo haber estado asistiendo a la escuela antes de ser llamados a participar en alguna actividad de WtW. Pida a su trabajador(a) de WTW una Solicitud para el Programa Comenzado Por Iniciativa Propia (SIP) si usted cree que puede calificar.

Actividades de CalWORKs/WTW

- EMPLEO NO-SUBSIDIADO (Empleo pagado regularmente)
- TRABAJO PARA ADQUIRIR EXPERIENCIA
- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD
- ENTRENAMIENTO EN EL EMPLEO (OJT)
- EMPLEO TRANSITORIO
- TRABAJO CON APOYO
- PROGRAMA DE EMPLEO PARA ESTUDIANTES
- PROGRAMAS COMENZADOS POR INICIATIVA PROPIA (SIP)
- EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS (INCLUYE GED, ESL, etc)
- ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA EL TRABAJO DIRECTAMENTE RELACIONADO AL EMPLEO
- ENTRENAMIENTO VOCACIONAL
- BUSQUEDA DE EMPLEO Y PREPARACION DE EMPLEO (Club de Empleos y Búsqueda de Empleos)
- EDUCACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL EMPLEO
- SERVICIOS EN RELACION A LA SALUD MENTAL, EL ABUSO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, O VIOLENCIA DOMÉSTICA (Club de Empleos y Búsqueda de Empleos)
- SERVICIOS PARA INCAPACIDADES DE APRENDIZAJE

NOTA: CalWORKs limite el tiempo y horas que puede participar en algunas de las actividades anotadas aquí. Comuníquese con su trabajador(a) de WTW para información completa.

RE-EVALUACION - Si usted no ha encontrado empleo después de haber terminado todas las actividades incluidas en su Plan de WtW, se le hará una re-evaluación. En la re-evaluación nosotros determinaremos si hubieron circunstancias especiales que le impidieron obtener un empleo. Si decidimos que sí existieron circunstancias especiales, se le asignará a otra actividad. Si decidimos que no existieron circunstancias especiales, tendrá que participar en una o mas de las siguientes actividades:

- Trabajo no-subsidiado.
- Trabajo para adquirir experiencia.
- Entrenamiento en habilidades para el trabajo directamente relacionado al empleo.
- Servicios con relación a la salud mental, abuso de sustancias controladas, y/o violencia doméstica.

Horas de Participación

Familias en las que uno de los padres está ausente del hogar - Si usted es un adulto recibiendo asistencia y no-exento, tendrá que participar en una actividad o actividades de WtW asignada por un total de por lo menos 32 horas por semana.

Familias en donde ambos padres viven en el hogar - Si ambos padres están recibiendo asistencia y no están exentos, ambos tendrán que participar por un total de 35 horas por semana (entre los dos) en la actividad de WtW asignada.

Ambos padres deberán participar para cumplir con el requisito de las 35 horas, pero uno de ellos tiene que participar por lo menos 20 horas por semana. Además, para recibir cuidado de niños subsidiado a través de CalWORKs, los dos tendrán que participar en actividades de WtW, al menos que uno esté exento. Requerimos verificación de esta exención.

NOTA: El requisito con relación a las horas de participación no aplica si está participando en el programa Cal-Learn.

Participación En Mas De Una Actividad a la Vez

Para cumplir con los requisitos de WtW, y de acuerdo con su Plan de WtW, es posible que circunstancias requieran que usted tenga que participar en más de una actividad al mismo tiempo.

Participación Satisfactoria

Asistencia - Al firmar su Plan de WtW, usted se compromete a tomar parte en su actividad y completarla satisfactoriamente. Reglas específicas para reportar y verificar mensualmente su asistencia correctamente estará incluidos en el contrato de la actividad para cumplir con los requisitos del programa y recibir servicios de apoyo.

Progreso Satisfactorio – Se requiere que todo participante de WtW haga progreso satisfactorio en la actividad asignada. Su convenio de actividad incluirá información específica para describir progreso satisfactorio para cumplir con sus metas de empleo. A participantes que no hacen progreso

satisfactorio en las actividades se les ofrece una evaluación para incapacidades de aprendizaje.

Cumplimiento con las Actividades Asignadas – Se requiere que todo participante de WtW complete satisfactoriamente la actividad delineada en el Convenio y Plan de Desarrollo de Empleo. El no cumplir con la(s) actividad(es) asignada(s) puede resultar en una sanción económica (reducción de su asistencia monetaria.) Cuando participantes no completan satisfactoriamente sus actividades, se les ofrece una evaluación para identificar posibles incapacidades de aprendizaje. Adultos que reciben una sanción por no haber completado sus actividades tampoco podrán recibir algunos servicios de apoyo. Su trabajador(a) de WTW le dirá cuales servicios puede seguir recibiendo.

Información básica acerca del Programa de Cal-Learn - Si es un padre o madre menor de edad, o una menor de edad embarazada, podría ser exento(a) mientras labora para obtener su diploma de secundaria (*high school*) o una equivalencia de GED. Si progresa bien en los estudios podría recibir premios de dinero adicional. Pero si no progresa bien en los estudios puede resultar en sanciones económicas (reducción de su asistencia monetaria.) Servicios de apoyo necesarios, como transportación y cuidado de niños se pueden proveer.

Servicios de Apoyo

Todos los pagos por servicios de apoyo requieren aprobación antes de recibirlo y verificación de asistencia a la actividad.

Nosotros entendemos que es posible que usted necesite más que simplemente entrenamiento y orientación con relación al empleo para poder participar con éxito en WtW. Podemos referirle a Solano Family and Children Services para el cuidado de niños. Nosotros también podemos pagar por transportación y gastos relacionados con su trabajo o entrenamiento. Si no hay otras fuentes de fondos disponibles para pagar por sus gastos de servicios de apoyo, nosotros pagaremos por los servicios de apoyo como se describe en la sección siguiente.

Pagos por adelantado. Si usted califica para servicios de apoyo y necesita dinero antes de comenzar su actividad, nosotros le daremos un pago por adelantado. Por lo normal, estos pagos son para transportarse en autobús. Otros tipos de pagos por adelantado requieren verificación de oferta de trabajo o un presupuesto por escrito. Pagos por adelantos para cuidado de niños no se van a autorizar. Comuníquese con su trabajador(a) por mas información. Si el condado hace un pago por adelantado y usted no asiste a la actividad usted será responsable por rembolsar esa cantidad al condado.

Pagos para servicio de apoyo incluyen lo siguiente:

Cuidado de niños: En el condado de Solano, los pagos por el cuidado de niños son administrados por Solano Family & Children's Services (SFCS), y son pagados directamente al proveedor del servicio. Comuníquese con su trabajador(a) de WTW cuando necesite obtener ayuda para cuidado de niños mientras usted participe en alguna actividad aprobada. Usted puede recibir cuidado para sus niños 12 años de edad o menos que estén recibiendo asistencia monetaria. En algunos casos usted puede recibir cuidado para un niño que vive con usted pero quien no recibe asistencia (por ejemplo: un niño que recibe asistencia de SSI) si la falta de cuidado para ese niño le impide obtener un empleo, ó participar en actividades aprobadas. Usted puede escoger la clase de cuidado de

niños que usted desee, tal como parientes, amigos, vecinos, ó una guardería de niños.

7

SFCS también le puede dar información que le ayude escoger el cuidado de niños que le convenga.

- SFCS no puede pagar por el cuidado de niños si usted escoge como proveedor del cuidado a alguien que esta incluido en su unidad de asistencia, ó es el guardián legal, la madre o el padre del niño, ó alguien no apropiado porque a sido condenado por abuso de niños, un delito violento u otros delitos criminales

Se pueden hacer pagos a los proveedores con licencia para cuidar a niños y, en algunos casos, a personas que no necesitan tener licencia. Si su proveedor no tiene licencia, él o ella tendrán que solicitar que se les inscriba en el Registro de Personas con Antecedentes Aprobados para el Cuidado de Niños (*Trustline*), a menos que su proveedor sea tía, tío, abuela, o abuelo de sus hijos. En ese caso se les pueda pedir prueba de su parentesco con el niño. SFCS le va notificar cuando se requieran verificaciones adicionales según su familia y estabilidad de su empleo. Lo máximo que nosotros podemos pagar es la tarifa que normalmente se cobra en el área donde usted reside. La mayoría de familias tiene que pagar alguna parte del costo del cuidado. No pagaremos por el servicio de cuidado de niños que usted haya utilizado antes de solicitar este servicio o antes de que su asistencia monetaria comience. Si SFCS paga por mas por el cuidado de niños de lo que usted necesita para participar, usted será responsable de re-embolsar esa cantidad a SFCS.

Transportación: Durante el tiempo que usted participe en actividades aprobadas de WtW, su trabajador(a) le puede ayudar con dinero para viajar hacia y de regreso de las actividades para usted y sus hijos. Esto puede ser un pase para el autobús, reembolso por millaje y otros gastos relacionados con su vehículo. Un programa especial conocido como Solano County-wide Emergency Transportation Services (SCETS) tambien está disponible. Además cuando su asistencia monetaria se termine debido a sus ingresos, usted puede ser elegible para ayuda con transportación por un plazo de hasta 12 meses. Para mas información acerca de servicios de apoyo de transportación, comuníquese con su trabajador(a) Todo pago para servicios de apoyo requiere aprobación de antemano y verificación de su participación en la actividad. No pagaremos por servicios de apoyo antes de que usted solicite el servicio o antes de que su asistencia monetaria comience. Si el condado paga mas de lo se necesita para su participación, usted tendrá que rembolsar esa cantidad al condado.

Para información acerca de transportación publica: rutas, horarios, planificación de viajes, vanpools, carpools, servicios de BART, AMTRAK u otros por favor comuníquese con el Solano-Napa Commuter Information al 1-800-53KMUTE (1-800-535-6883) o 511, y en internet: www.solanolinks.com/kmute800 o www.transitinfo.org.

Costos Relacionados a su Trabajo o Entrenamiento – El costo de libros, herramientas, ropa ó calzado especial, u otras cosas que usted necesite como parte de su actividad aprobada o EDP pueden ser pagados cuando no hay otras fuentes disponibles. Todo pago para servicios de apoyo requieren aprobación de antemano y verificación de su matriculación y participación. No pagaremos por servicios de apoyo antes de que usted solicite el servicio o antes de que su asistencia monetaria comience Si el condado paga más de lo debido para los gastos relacionados con su trabajo o entrenamiento, usted tendrá que rembolsar esa cantidad al condado.

8

Consejero Personal - Si necesita servicios de un Consejero Personal para ayudarlo a participar en WtW y este servicio está a la disposición en su comunidad, nosotros le enviaremos a aquellos lugares donde es posible que lo ayuden. Hable con su trabajador(a) de WTW.

Servicios para Incapacidades de Aprendizaje – Al completar la evaluación para Incapacidades de Aprendizaje, participantes contarán con servicios de apoyo según su EDP. Basándose en los resultados de la evaluación para Incapacidades de Aprendizaje, el condado podrá descontar algunos de los meses ya usados de su límite.

Participantes pueden optar por no completar la Evaluación para Incapacidades de Aprendizaje, pero eso puede causar que no se aprueben algunos servicios de apoyo o acomodaciones que usted pueda necesitar. Usted puede solicitar la Evaluación para Incapacidades de Aprendizaje cuando usted lo deseé.

Asistencia para SSI - Si usted cree que usted tiene alguna incapacidad permanente (durando por mas de 12 meses) y necesita ayuda para solicitar Beneficios de Seguro Social para Incapacidades (SSI), pida a su trabajador(a) de WTW que lo refiera a la unidad que aboga por solicitantes de SSI.

Servicios de Apoyo Después que Usted Consiga un Empleo

Nosotros adminstramos su caso y servicios de apoyo despues de que usted encuentre empleo. Puede que usted tambien siga recibiendo servicios de apoyo WTW hasta por 12 meses después que se termine su asistencia debido a sus ingresos. Pagos para servicios de apoyo no son hecho para periodos antes de que se solicite.

Las actividades de *WTW* incluyen un taller conocido como "PRIDE" (Asociación e Intervención Durante el Empleo Para la Retención del Mismo). Los talleres de "PRIDE" han sido diseñados para fomentar la retención de un empleo mientras se busca uno mejor. "PRIDE" le ofrece entrenamiento que le puede ayudar a aumentar sus horas de trabajo y sus ingresos. Todos los talleres tienen la auto-suficiencia económica como meta final. Algunos talleres de "PRIDE" se ofrecen durante horas flexibles para evitar conflictos con su trabajo o actividades aprobadas. El personal está dispuesto y disponible para ayudarlo a rebasar barreras que impiden su auto-suficiencia. Llame a su trabajador(a) de WTW si tiene preguntas o alguna preocupación.

Programa de Pagos Alternativos - Una vez que su situación se estabilice, o usted deja de recibir asistencia, el cuidado de niños estará a cargo del "Programa Local de Pagos Alternativos", administrado por SFCS. Su proveedor de cuidado de niños no tiene que cambiar una vez que usted consiga empleo o deje de recibir asistencia monetaria. Durante un período de dos años, inmediatamente después que su asistencia monetaria haya terminado, es posible que usted sea elegible a recibir ayuda con el cuidado de niños a través del Programa de Pagos Alternativos. El costo de este servicio es de acuerdo a sus ingresos y la edad de sus hijos.

Su Plan de Welfare to Work

Su Plan de WtW y EDP Personal son importantes; le explican cómo usted y nosotros trabajaremos juntos para que pueda competir en la búsqueda de un empleo. El Plan asegurará que usted reciba

entrenamiento y los servicios que se acordaron mientras esté participando en WtW y recibiendo asistencia monetaria. El Plan indicará lo que usted tiene que hacer y lo que nosotros tenemos que hacer para que WtW sea un éxito para usted.

Su trabajador(a) de WtW le ayudará a repasar cada una de las siguientes partes de su Plan de WtW:

- El plan de Welfare to Work – Derechos y Responsabilidades le explica el programa, nuestras responsabilidades, y sus derechos y responsabilidades como participante de WtW. Este Plan (convenio) estará en vigor mientras usted participa en WtW.
- Este libretto es el “MANUAL DE WtW, (PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO”
- El PLAN DE WtW – Convenio de Actividades - le informa acerca de la actividad de WtW en la cuál usted participa. Usted firmará un nuevo convenio de actividades cada vez que empiece una nueva actividad de WtW.

Este libretto es parte de su EDP y Plan de WtW. Téngalo a la mano. Léa cuidadosamente su Plan de WtW, incluyendo este Manual del Programa para la Transición de la Asistencia al Trabajo. Si tiene alguna pregunta, asegúrese de obtener una respuesta. Ambos, usted y su trabajador(a) de WtW firmarán cada convenio.

Usted tiene que continuar participando en WtW, pasando de una actividad a otra, hasta que consiga un empleo y pueda llegar ser auto-suficiente.

Motivos Justificados por No Participar en WtW - Nosotros reconocemos que es posible que usted tenga algún motivo justificado para no firmar un Plan de WtW, para no tomar parte en alguna de las actividades de WtW que usted haya aceptado en su convenio original de actividades, para no aceptar una oferta de empleo, para renunciar a un trabajo, ó para reducir su salario. Algunos de estos motivos están relacionados a usted en lo personal, y otros están relacionados a la actividad.

Motivos Relacionados a Usted:

- Para poder participar, usted necesita transporte ó ayuda con los gastos relacionados al trabajo o al entrenamiento, y estos servicios de apoyo no se han proporcionado.
- Usted es o fue víctima de violencia doméstica y el participar le causaría daño o a su familia. (Nota: La familia tiene que participar en servicios de consejos.) Buena causa y/o exenciones no puede ser concedidos antes de la fecha que se solicitar y/o notificación.
- No hay cuidado de niños disponible, por parte de personas con licencia ni por parte de personas exentas del requisito de tener licencia, ó que estén razonablemente a la disposición durante sus horas de entrenamiento, empleo o transporte, para:
 - Un niño de 12 años o menor; ó
 - Un niño que está bajo cuidado de crianza temporal o que recibe SSI (Ingresos Suplementales de Seguridad), y quien no está incluido en la unidad de asistencia
- Usted tiene una Incapacidad de Aprendizaje que ha sido verificada y ha pedido servicios de apoyo para que usted pueda trabajar y participar en actividades aprobadas y servicios de apoyo o acomodaciones razonables no han sido proporcionados.

Motivos Relacionados a la Actividad ó al Empleo:

- Discriminación en el trabajo ó entrenamiento debido a edad, género sexual, raza, color, étnico, religión, origen nacional, incapacidad física ó mental, afiliación política, ó estado civil.
- El viaje de ida y vuelta al trabajo ó entrenamiento desde su casa - ya sea en automóvil, autobús, u otro medio de transporte - es de más de dos horas, ó más de dos millas de distancia si usted tiene que caminar porque no hay otro medio de transporte disponible. El límite de dos horas y/o dos millas no puede incluir el tiempo de transporte, ni el millaje para llevar y traer a sus niños a y de la escuela u otros proveedores de servicios de cuidado de niños.

NOTA: Si usted no acepta un empleo ni participa en una actividad asignada debido a este motivo, tendrá que participar en Asesoría o servicios para la comunidad;

- El empleo requiere más horas diarias ó semanales de lo normal o acostumbrado;
- Las condiciones en el empleo o entrenamiento violan las normas de salud y seguridad ó podrían causarle lesiones graves o la muerte;
- El empleo o la actividad de trabajo no ofrece Seguro de Compensación por Lesiones en el Trabajo (*Workers Compensation Insurance*);
- El aceptar un empleo o actividad de trabajo interrumpiría o se interpondría a una asignación de educación ó de entrenamiento, con la excepción de las actividades de trabajo para obtener experiencia o de los servicios para la comunidad. Comuníquese con su trabajador(a) de WtW acerca de educación aprobada o entrenamiento;
- El aceptar un empleo o actividad de trabajo causaría que usted violara las condiciones de su sindicato con relación a su calidad de miembro;
- Usted tiene una incapacidad, incluyendo una incapacidad de aprendizaje, y a pedido acomodaciones razonables pero que no han sido proporcionadas.

Lo que Sucede sí Usted no Participa en WtW

La participación en WtW es obligatoria para todas las personas que tienen la capacidad de trabajar, no están exentos y reciben beneficios de CalWORKs. Las exenciones aparecen en la sección titulada: "¿Quiénes no tienen que participar?" en la pagina numero 3. Si por alguna razón usted no hace lo que WtW requiere, se tomarán las siguientes medidas:

1) Determinación del Motivo. Si no cumple con los requisitos de WtW, Ud. tiene el derecho a explicar el motivo. El Condado determinará si usted tiene un motivo justificado. (Véa la sección titulada, "Motivos justificados Por No Participar en WtW" en la pagina numero 10-11.) Si tiene un motivo justificado por no hacer lo que WtW requiere, su trabajador(a) de WtW tratará de

ayudarle a cumplir con los requisitos de WtW. Su trabajador(a) de WtW se comunicará directamente con usted para ayudarle a usted y su familia. Su trabajador(a) de WtW también le ofrecerá una evaluación con fin de identificar posibles incapacidades de aprendizaje. En algunos casos, si no se pueden hacer cambios para poder cumplir con los requisitos de WtW, puede que usted participe en solamente algunas actividades o no tendrá que participar en actividades de WtW por un tiempo.

2) Cumplimiento. Si no cumple con los requisitos de WtW, nosotros le enviaremos una notificación. Tendrá un plazo de 20 días consecutivos, a partir de la fecha de notificación, para llamar o reunirse con su trabajador(a) de WtW, para explicar el motivo por no hacer lo que WtW requiere. También se le ofrecerá una evaluación con fin de identificar posibles incapacidades de aprendizaje. Si no existe un motivo justificado, usted tendrá que firmar un Plan de Cumplimiento para hacer lo que se requiere. Si usted cumple con los requisitos del Plan dentro del plazo de 20 días, no se le aplicarán sanciones económicas.

3) Sanciones Económicas - Si usted es un participante obligatorio (vea la sección titulada, "¿Quiénes Tienen que Participar?" en la página número 2) la asistencia monetaria de su familia se reducirá si no participa o rehúsa cumplir con los requisitos de WtW sin un motivo justificado. Usted tendrá 20 días para comunicarse con su trabajador(a) de WtW y resolver el problema de participación firmando y completando el Plan de Cumplimiento. Su trabajador(a) de WtW le va ofrecer una evaluación para identificar posibles incapacidades de aprendizaje. Si usted no resuelve este problema su asistencia económica será reducida. Esto se conoce como sanción económica.

La sanción económica ocurrirá solamente si la persona no tiene un motivo justificado, ó si no firma ni completa un Plan de Cumplimiento. La persona sancionada no recibirá asistencia monetaria hasta que esa persona complete la actividad del programa de WtW. La persona sancionada volverá a recibir asistencia empezando el primer día del mes que sigue la fecha en que haya completado la actividad requerida.

Si su familia tiene 2 padres que reciben asistencia a causa de desempleo hay reglas especiales para las sanciones económicas. Si uno de los padres que debe participar en actividades de WtW causa la sanción económica, *ambos padres van a perder su asistencia monetaria*. Pero el padre que no ha causado la sanción puede mantener su parte de la asistencia monetaria si él / ella participa en WtW, esta exento, ó si tiene un motivo justificado para no participar.

Padres sancionados no podrán recibir algunos servicios de apoyo. Su trabajador(a) de WtW le dirá cuáles servicios podrán seguir recibiendo. Se le pedirá que nombre un beneficiario alternativo cuando una persona es sancionada por más de dos meses.

Voluntarios - Personas exentas de participar (Vea la sección titulada "¿A Quién no se Requiere que Participe?" en la página número 3) pueden elegir ser participantes voluntarios de WtW. Voluntarios con exención médica tienen que obtener aprobación de su Doctor para participar en las actividades de WtW. Si usted se ofrece como participante voluntario en WtW pero no cumple con las horas contratadas y no tiene un motivo justificado, es posible que no se le permita participar en el Programa de WtW o recibir servicios de apoyo. Comuníquese con su trabajador(a) de WtW si tiene preguntas en cuanto a estos requisitos.

Solano County
Health and Social Services Department
Programa de Servicios a la Comunidad

El Programa de Servicios (CSP) a la comunidad ofrece a los participantes entrenamiento en capacidades básicas para empleo, entrenamiento para desarrollar habilidades existentes o recientemente adquiridas y entrenamiento sobre comportamiento en el trabajo. El Programa de Servicios a la Comunidad también puede darle referencias valiosas de empleo que pueden llevarlo a un empleo no-subsidiado. La asignación de servicio a la comunidad tiene que estar relacionada con una necesidad determinada dentro de la comunidad. Su trabajador(a) de WTW puede hacerle una cita con un Consejero de Asesoría para determinar si usted un candidato apropiado para el Programa de Servicio a la Comunidad. Comuníquese con su trabajador(a) de WTW si tiene usted preguntas sobre el Programa de Servicios a la Comunidad.

Asistencia Escolar de sus Hijos

Si sus hijos están de edad escolar y la escuela nos notifica que no están asistiendo regularmente (al menos que el niño o niña sea elegible a participar en el Programa Cal-Learn) la asistencia monetaria para su familia será reducida. Usted tendrá que comprobar que sus hijos asisten a la escuela regularmente. Cuando su presencia se requiera para una actividad de la escuela (conferencia con las maestras, etc.) esa actividad puede ser parte de su Plan de WTW/EDP.

Lo que puede hacer si no está de acuerdo con nuestras decisiones

Hay medidas que usted puede tomar si no está de acuerdo con nuestras decisiones:

1. **Audiencia al Nivel Estatal-** Si usted no está de acuerdo con cualquier decisión del Condado con respecto a una sanción de WtW (vea sección titulada "Motivos Justificados Para no Participar" en las páginas 10-11) su situación con relación a WtW, su actividad de WtW, o los servicios de apoyo, usted puede solicitar una audiencia con el Estado. Con respecto a las sanciones económicas de WtW, usted puede utilizar el mismo procedimiento que usa cuando no está de acuerdo con alguna acción que toma que afecta su asistencia monetaria. Su trabajador(a) le puede ayudar a presentar una petición para una audiencia con el Estado si usted quiere una. También tiene derecho a solicitar otra audiencia para apelar una decisión respecto a su petición original de audiencia.
 - Si solicita una audiencia con el Estado antes que la sanción entre en rigor (antes de que se reduzca su asistencia monetaria), dicha sanción no se aplicará hasta que se tome una decisión respecto a su petición de audiencia.
 - Si solicita una audiencia con el Estado por cualquier otra acción del Condado, se aplicarán diferentes reglas. El formulario WTW 1, sobre sus Derechos y Responsabilidades, le explica esas reglas. Usted le puede pedir una copia de esta forma a su trabajador(a) de WTW cuando quiera.
2. **Asesoría o Evaluación Independiente** - Si no está de acuerdo con los resultados de su Asesoría o Plan de EDP una persona sin ligas con el Condado examinará su Evaluación y EDP. Esto se llama Evaluación Independiente. Los resultados de esta Evaluación Independiente

serán usados para establecer la actividades en su EDP. Si se conduce una Evaluación Independiente, no se aplicarán las sanciones económicas mientras usted espera por los resultados de la re-evaluación, si es que cumpla con los requisitos que aparecen en la sección 1 (arriba).

Información Adicional:

- Una Evaluación Independiente no será disponible para personas que no hayan cumplido con un Plan de Cumplimiento.
- Usted tendrá que seguir cumpliendo con los requisitos de WtW mientras que espera los resultados de la Audiencia Estatal y/o la Evaluación Independiente.

Servicios Disponibles Después de que se Termine su Asistencia Monetaria (Con Excepción de Sanciones, Límites de Tiempo Expirados o un Condenado Criminal por Asuntos Relacionados con las Drogas)

El Condado de Solano tiene un Programa de Servicios para después de que se le termina la asistencia monetaria que se llama "Programa para Éxito en su Carrera" (**Career Success Program**). Su trabajador/a de WTW también es parte de equipo del Programa para Éxito en su Carrera y hará contacto personal con usted para explicar los servicios que están disponibles para usted cuando su asistencia monetaria se termine debido al aumento de sus ingresos. El Programa para Éxito en su Carrera le ayudará a desarrollar estrategias para mantener su empleo mientras usted siga progresando en mejorar sus habilidades para poder conseguir promociones en su trabajo. Usted tendrá que reunirse con un miembro del equipo del "Programa para Éxito en su Carrera" para desarrollar su plan personal de acción, informarle de los servicios, las actividades y requisitos. Mientras usted trabaje, usted también podrá recibir servicio temporal de apoyo para transportación. El equipo del Programa para Éxito en su Carrera también puede informarle acerca de cómo continuar su educación y entrenamiento, y referirle para obtener asistencia financiera. Su familia no tendrá que cumplir con todos los requisitos que se requerían para recibir asistencia monetaria. La mayoría de personas a quien se le discontinuó la asistencia económica debido a aumento de ingresos pueden recibir los servicios del Programa para Éxito en su Carrera. Una excepción puede ser si usted ha recibido una cantidad grande de dinero. No pagaremos por servicios de apoyo antes de la fecha en que se solicita. No hay servicios disponibles después de que el límite de tiempo de 60-meses se vence.

Algunos de los servicios que le Equipo de Programa para Éxito en su Carrera le ofrece incluyen:

Medi-Cal: Su familia puede seguir elegible para beneficios transitorios de Medi-Cal por hasta 12 meses después de que se termina su asistencia monetaria debido a sus ingresos. Comuníquese con su trabajador(a) con cualquier pregunta que usted tenga sobre este beneficio.

Estampillas de Comida: Usted y su familia pueden estar elegibles para beneficios de estampillas para comida aun si se ha terminado su asistencia monetaria debido a sus ingresos. Comuníquese con su trabajador(a) por más información.

Servicios de Apoyo Familiar: Servicios de Apoyo a la Familia continuarán después de que se termine su asistencia monetaria. Comuníquese con la División de Apoyo de Familia o su trabajador(a) para más información.

Habilidades para Promocion: Usted puede continuar con servicios de Taller de Empleo (Pride) hasta un año después de que se termine su asistencia monetaria debido a sus ingresos de su trabajo. Llame a su READY Center local por una cita para poner su resumé (currículum) al día sin costo alguno. Usted puede comunicarse con el equipo del “Programa para Éxito en su Carrera” para más información.

Cuidado de Niños: Cuando usted ya no reciba asistencia monetaria pero aún necesita ayuda con el costo del cuidado de niños, usted puede ser elegible para el Programa de Pago Alternativo por dos (2) años inmediatamente después que se termina su asistencia de CalWORKs. Solano Family & Children’s Services le puede ayudarle a cambiar su asistencia para el cuidado de sus niño al Programa de Pago Alternativo. La persona que cuida sus niños no siempre tiene que cambiar cuando usted deja de recibir asistencia monetaria. La ayuda que usted pueda recibir se determinara en detalles como la cantidad de sus ingresos y la edad de sus niños. Aunque usted no haya recibido servicios de ayuda con el cuidado de sus niños cuando recibía asistencia monetaria, Solano Family & Children’s Services va determinar su elegibilidad para cuidado de niños subsidiado por hasta dos años inmediatamente después de que se termine su asistencia monetaria.